

Tanto en este caso como si la baja se produce con posterioridad a su ingreso en la Escuela, el personal que poseyese alguna categoría militar anterior al nombramiento consecuencia de la oposición o grado alcanzado en dicho Centro recuperará la categoría militar que tenía inicialmente de no impedirlo el motivo de la baja.

Art. 5.º Los opositores para ingreso en el Cuerpo de Sanidad deberán hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o de Doctor o Licenciado en Farmacia, según la oposición a la que deseen concurrir, y los que soliciten tomar parte en los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Intervención deberán poseer los títulos que determina el Decreto número 1179/1963, de 22 de mayo («Diario Oficial» número 125), que son los siguientes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales; Intendente Mercantil, Actuario de Seguros y Profesor Mercantil, en edades comprendidas entre los veintuno y treinta y un años, tal y como se dispone en dicho Decreto.

Art. 6.º Los exámenes para ingreso en la Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad se regirán por el cuestionario aprobado por Orden ministerial de 24 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 72).

Art. 7.º Los exámenes para ingreso en la Sección de Farmacia se regirán por los programas publicados como anexo a la Orden ministerial número 1674/62, de 19 de mayo de 1962 («Diario Oficial» número 115).

Art. 8.º Los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Intervención constarán de los ejercicios que para estas oposiciones fueron señalados en la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1956 («Diario Oficial» número 102) y programa anexo a la Orden ministerial de 8 de julio de 1945 («Diario Oficial» número 133).

Art. 9.º El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1964.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se aprueba con carácter definitivo la relación de opositoras propuestas por el Tribunal calificador, nombrándolas Asistentes Sociales, y se convoca el oportuno concurso de traslado para su destino.

Vista la lista definitiva y por orden exclusivo de puntuación, formada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por Resolución de 11 de enero de 1963 para cubrir diez plazas de Asistentes Sociales con destino a los diferentes Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y

Resultando que dentro del plazo marcado en las bases de la convocatoria y en la Resolución de 31 de enero del presente año por la que se aprobaba la propuesta del Tribunal de referencia, las opositoras propuestas han aportado los documentos acreditativos de reunir las condiciones marcadas para tomar parte en aquel concurso-oposición;

Resultando que existen en la actualidad las siguientes plazas vacantes:

	Plazas
Servicios Centrales	3
Dispensario Antialcohólico (Madrid)	2
Dispensario Antiepileptico (Madrid)	2
Sanatorio Psiquiátrico El Pilar (Zaragoza)	1
Sanatorio Psiquiátrico El Pinar (Teruel)	1
Sanatorio Conde de Romanones, de Alcohete (Guadalajara)	1

Considerando que del examen de las actuaciones practicadas se han cumplido todos los requisitos prevenidos al efecto, por lo que solamente resta autorizar la lista definitiva de las opositoras aprobadas, nombrándolas Asistentes Sociales, y convocar el oportuno concurso de traslado para su destino, no sólo entre las citadas Asistentes Sociales, sino también entre las que actualmente se encuentran en servicio activo, desempeñando su cargo en propiedad.

Esta Vicepresidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien aprobar con carácter definitivo la relación de opositoras propuestas por el Tribunal calificador,

nombrándolas Asistentes Sociales y por el mismo orden con que figuran en la Resolución de 31 de enero del presente año, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero, y convocar el pertinente concurso de traslado para proveer las plazas figuradas en el segundo resultando, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las opositoras aprobadas y nombradas Asistentes Sociales por la presente Resolución y las que ya desempeñan su plaza en propiedad, soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición debidamente reintegrada al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y entregándola, bien personalmente en las Oficinas del referido Patronato (General Oraa, 39, Madrid), o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoven.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se aprueba, con carácter definitivo, la relación de opositoras propuestas por el Tribunal calificador, nombrándolas Enfermeras y se convoca el oportuno concurso para su traslado.

Vista la lista definitiva, y por orden exclusivo de puntuación, formada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 16 de junio de 1962, y ampliado por Resolución de 10 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1963), para cubrir 23 plazas de Enfermeras con destino en los diferentes establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica; y

Resultando que dentro del plazo marcado en las bases de la convocatoria y en la Resolución de 24 de enero del presente año, por la que se aprobaba la propuesta del Tribunal de referencia, las opositoras propuestas han aportado los documentos acreditativos de reunir las condiciones marcadas para tomar parte en aquel concurso-oposición;

Resultando que existen en la actualidad las siguientes plazas vacantes:

- Dispensario Antialcohólico (Madrid): Una plaza.
- Dispensario Antiepileptico (Madrid): Una plaza.
- Sanatorio Psiquiátrico «Santa Isabel» (Leganes): Dos plazas.
- Sanatorio Psiquiátrico de Toen (Orense): Dos plazas.
- Sanatorio Psiquiátrico de Alcohete (Guadalajara): Tres plazas.
- Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar» (Zaragoza): Tres plazas.
- Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar» (Teruel): Tres plazas.

Considerando que del examen de las actuaciones practicadas se han cumplido todos los requisitos prevenidos al efecto, por lo que solamente resta autorizar la lista definitiva de las opositoras aprobadas nombrándolas Enfermeras y convocar el oportuno concurso de traslado para su destino.

Esta Vicepresidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien aprobar, con carácter definitivo, la relación de opositoras propuestas por el Tribunal calificador, nombrándolas Enfermeras y por el mismo orden con que figuran en la Resolución de 24 de enero del presente año, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero, y convocar el pertinente concurso de traslado para proveer las plazas figuradas en el segundo resultando, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las opositoras aprobadas y nombradas Enfermeras por la presente Resolución, soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición, debidamente reintegrada, al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y entregándola, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (General Oraa, número 39, Madrid), o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoven.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.